



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 07 DIC 2022

DICTAMEN N° 534 Bis

Ref.:E6-2022-16363-Ae - L.P. N° 116/22 - Adquisición de insumos descartables para regiones sanitarias de la Provincia: dependientes del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos. DEC- 2022-2096-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con ochenta y ocho (88) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 85, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 116/2022, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 8, obra factibilidad presupuestaria, la que es actualizada a e-parte 19.

A e-partes 26/28, intervienen la Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; manifestando no tener objeciones a la continuidad del trámite bajo el marco de la normativa vigente.

A e-parte 33, obra agregado DEC-2022-2096-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 35, 37 y 62, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, en el Boletín oficial y en la página web oficial.

A e-parte 63, obra Acta de Apertura N°46 de fecha 27/09/2022, con constancia de haber recibido quince (15) sobres y la individualización de cada una de las ofertas.

A e-parte 64, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 69/70, obra Cuadro con informe de la Comisión de Aval Técnico. Asimismo en e-parte 72/74 y 78 obran informes con sugerencias aclaraciones y modificaciones por parte de la Comisión.

A e-parte 79, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 80, obra Acta de Pre-adjudicación N°126 de fecha 22/11/2022; elaborada por la Comisión de Pre-adjudicación, la que por los fundamentos expuestos, sugiere pre-adjudicar: Oferta N°2 de la firma Pharmad S.R.L. CUIT N°30-70811747-8: Por menor precio: los renglones N° 1, 2, 27, 29, 37 (en 14.850 unidades), 45, 63, 64, 65, 68, 83, 88, 96, 97, 100, 103, 104, 105, 106, 109, 110, 114 y 115. Por menor precio admisible: los renglones N16, 28, 73 (en 3.750 unidades). Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$87.854.842,26); Oferta N°3 de la firma Max Continental S.A. CUIT N°30-71408291-0: Por menor precio: los renglones N°4, 14, 15, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 58, 59, 84, 85, 90, 94 y 95. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos trece millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos con diez (\$ 13.487.282,10); Oferta N°5 de la firma Droguería Nea Farma S.R.L. CUIT N°30-71504628-4: Por menor precio admisible: el renglón N°13. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos

cuatro millones trescientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco (\$ 4.387.275); **Oferta N°6** de la firma **Propato Hnos. S.A.I.C.** CUIT N°30-55425869-3: Por menor precio: los renglones N° 33, 55, 56, 57, 101 y 102. Por menor precio admisible: los renglones N° 111 y 112. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dieciocho millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta con treinta centavos (\$ 18.788.550,30); **Oferta N°7** de la firma **Ari Nea S.R.L.** CUIT N°30-71048729-0: Por único oferente: el renglón N° 20. Por menor precio admisible: los renglones N° 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cuarenta y un millones setecientos noventa y cinco mil ciento dos con diez centavos (\$ 41.795.102,10); **Oferta N°9** del Sr. **José Luis Mascimo**, CUIT N°20-04692647-2: Por menor precio: los renglones Nos 3, 7, 8, 10, 17, 18, 32, 34, 35, 49, 54 y 80. Por menor precio admisible: el renglón N° 72. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco (\$63.475.965); **Oferta N°10** de la firma **Euro Swiss S.A.** CUIT N°30-70895389-6: Por menor precio: los renglones N°5, 6, 19, 37 (en 14.850 unidades), 60, 61, 62, 69 (en 105.750 unidades), 74, 89, 92, 93, 98 y 99. Por menor precio admisible: los renglones N°71 y 73 (en 3.750 unidades). Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos veintisiete millones doscientos noventa y dos mil doscientos setenta con cincuenta centavos (\$27.292.270,50); **Oferta N°11** de la firma **Laboratorio Jayor S.R.L.** CUITN°30-71220533-0: Por menor precio: el renglón N° 69 (en 105.750 unidades). Por menor precio admisible: el renglón N° 70. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos quince (\$3.882.615); **Oferta N°12** de la firma **Veloxem S.R.L.** CUIT N°30-71702520-9: Por menor precio: los renglones N° 81 y 82. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cinco millones seiscientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$5.628.262,50); **Oferta N°14** del Sr. **Cesar Ernesto Claris**, CUIT N°20-13866554-3: Por menor precio: el renglón N° 52. Por menor precio admisible: los renglones N° 9, 52, 107 (Of. Alternativa). Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos veintiocho millones ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis (\$ 28.195.686); **Oferta N°15** de la firma **Alberto J. Mazzoni S.A.** CUIT N°33-71110235-9: Por menor precio: el renglón N°86. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dos millones ochocientos veinte mil trescientos seis (\$2.820.306). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos doscientos noventa y siete millones seiscientos ocho mil ciento cincuenta y seis con setenta y seis centavos (\$297.608.156,76). No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes en un original y una copia del mismo tenor.



**FISCALIA DE ESTADO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

A e-parte 85, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°116/22.

A e-parte 87, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que los siguientes oferentes no cumplimentan en su totalidad lo requerido en el art. 6 del pliego de Condiciones Particulares:

-Max Continental S.A., no presentó constancia de habilitación municipal actualizada (inc. h).

-Ari Nea S.R.L., se encuentran vencidas la Constancia actualizada de libre deuda de ATP y de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (inc. i - g).

-Alberto J. Mazzoni S.A., se sugiere adjunte lo requerido en el inc. m).

Además, se sugiere requerir a los pre-adjudicatarios, la presentación de la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares para Adquisición de Productos Médicos, en caso de corresponder con el/ los productos ofertados.

Por último, se advierte un error material en el art. 6º del proyecto de Decreto de Adjudicación, obrante a e-parte 85, debiendo incorporar al mismo al Oferente N°15 (Alberto J. Mazzoni S.A.).

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las observaciones realizadas, deberá continuarse el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 86 - F° 793  
D.N.I. 30.096.812